

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de junio de 2023. En la fecha al despacho del señor Juez el **proceso ordinario remitido por el juzgado 3° Laboral del Circuito 03-2023-00130**, informando que se declaró impedido el juez del respectivo despacho. Sirvase proveer.



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de julio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que se remitió proceso desde el juzgado 3° Laboral del circuito por impedimento presentado por el **juez 3° Laboral del Circuito**. Es así como, conforme lo expuesto en los artículos 140 y siguientes del C.G.P se tiene que:

“ARTÍCULO 144. JUEZ O MAGISTRADO QUE DEBE REEMPLAZAR AL IMPEDIDO O RECUSADO. *El juez que deba separarse del conocimiento por impedimento o recusación será reemplazado por el del mismo ramo y categoría que le siga en turno atendiendo el orden numérico, y a falta de este por el juez de igual categoría, promiscuo o de otra especialidad que determine la corporación respectiva”.*

Por lo anterior, y previo a pronunciarse sobre el mismo, se ordena remitir el proceso a la oficina de reparto para que le asigne un número de secuencia respectivo y poder realizar la radicación dentro de este despacho.

Adicionalmente, se requerirá al Juzgado 3° Laboral del Circuito para que se sirva aclarar el auto de fecha 13 de junio de 2023 pues no se tiene certeza cual causal alega para declararse impedido, toda vez que en el primer párrafo indica que tiene una “*estrecha relación de amistad con este operador judicial*”, sin embargo, en líneas subsiguientes manifiesta que ha realizado un “*sin número de acciones administrativas y constitucionales contra el Despacho ante la supuesta mora por el trámite del proceso ordinario laboral radicado con el número 2017-00620*” lo que para el despacho deja entrever una aparente enemistad grave.

El trámite de los oficios estará a cargo de la secretaria del Juzgado.

CÚMPLASE,

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO